

DECRETO ALCALDICIO N° 116

PICA, 06 NOV 2008

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 082 de 15 de julio de 2008 en el que se otorga patente de microempresas familiares Ley N° 19.749 y las Ordenes de Ingresos Municipales N° 3670 y 3676 de las Sras., Irene González Gaete y Carmen Ayavire Ticona, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Rectifíquese, los números de Roles asignados de las patentes comerciales fuera de rol por los números de roles de patentes de microempresas familiares, como sigue:

- SRA. IRENE ALEJANDRA GONZALEZ GAETE, Rut N° 7.740.379-5, giro "Fábrica de empanadas y pastelería. Expendio de alimentos para llevar" clasificación actividad económica S.I.I. 154110 con domicilio comercial en Balmaceda N° 269, comuna de Pica
Folio N° 3669, Patente Comercial Fuera de Rol dice 6-60119 y debe decir Microempresas familiares 7-70017
- SRA. CARMEN JUANA AYAVIRE TICONA, Rut N° 9.340.787-3, giro "Elaboración y preparación de jugos naturales, sándwiches y mote con huesillos", clasificación actividad económica S.I.I.552090, con domicilio comercial en Esmeralda N° 264, comuna de Pica.
Folio N° 3676 Patente Comercial Fuera de Rol dice 6-60123 y debe decir Microempresas familiares 7-70018

NOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ORIELE OLCAY GONZALEZ
ALCALDE (S)

OOG/JVM/COV/ECR/ilp.